

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hoy Veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a las ocho de la mañana (8:00am.), se corre traslado a la parte demandante por tres (3) días de las EXCEPCIONES, presentadas por los apoderados de las partes demandadas DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A., dentro del proceso que se tramita por el Medio de Control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovido por HERNAN QUINTERO PABON contra NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DPTAL, radicado bajo N° 44-001-33-33-002-2014-00355-00.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.


LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS
SECRETARIO